



Marcelino Tamargo
Socio director de Espacio Legal.

Siete aclaraciones sobre la nueva Ley del Trabajo a Distancia

- *El Teletrabajo, ha venido para quedarse, tras la crisis generada por el covid, como medida sanitaria para evitar los rebrotes. Por esta razón el gobierno, se ha visto obligado a tramitar una ley que lo regule*

La Ley de Trabajo a Distancia está casi lista para su aprobación tras varios meses de negociación y diálogo con los agentes sociales. Y aunque el [anteproyecto de ley que va a regular el teletrabajo](#) está todavía en fase de negociación, tras la fase consultiva que concluyó en el mes de junio, **se prevé que podría tramitarse como un Real Decreto**, a lo largo del mes de septiembre. La nueva versión incluiría novedades importantes, como la de retrasar las nuevas obligaciones que la norma impondría a empresarios al final de esta crisis sanitaria. La patronal ya ha expresado su intención de no aplicar la nueva norma con toda su fuerza, ya que nos encontramos ante una situación excepcional, generada por la pandemia.

El texto (aunque todavía podría sufrir cambios de última hora) **deberá ser aprobado en Consejo de Ministros y publicado en el BOE**. El último borrador del texto, contiene importantes modificaciones respecto al texto anterior, que despertó muchísimas críticas. Algunos aspectos más importantes a destacar ...